Compañía ECUAPULLMAN
SERVICIOS ECUATORIANOS S.A.

Machala, 02 de Octubre de 2009

Señores:
Carlos Silva Daul PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA ECUAPULLMAN S.A.
Letty Zea Vda. Ugarte GERENTE
SEÑORAS Y SEÑORES ACCIONISTAS.

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. # 291 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario Principal de la Compañía ECUAPULLMAN SERVICIOS ECUATORIANOS S.A. emito a ustedes señores accionistas el informe de la revisión y análisis de los estados financieros correspondiente al año 2008 .

ANTECEDENTES:

La Compañía Ecuapullman S.A. Se encuentra ubicada en la esquina de las Calles 25 de Junio y Colón de la Ciudad de Machala, Provincia de El Oro, integrada por 32 Accionistas, con capital aportado de $ 16.200,oo, sus administradores son: Sr. Carlos Enrique Silva Daul PRESIDENTE, miembros del directorio Señores: Aida chango Toapanta, Luis Medina Parra, Edgardo Pineda Armijos y Deysy San Martin Ordoñez, desempeña el cargo de Gerente General la Sra. Letty Zea Vda. De Ugarte, los mismos que entraron en funciones a partir del mes de Octubre de 2008 por el periodo de dos años según lo establecen los estatutos de la Compañía en su artículo decimo noveno, y la gerencia a partir del mes de Noviembre de 2008, cuyos nombramientos constan en el acta de la Junta General realizada el día 28 de Agosto de 2008.

ANALISIS ECONOMICO:

Analizadas las cuentas contables utilizadas en el concluido periodo 2008, conforme lo faculta el artículo # 291 de la Ley de Compañías, se determina lo siguiente:

CUENTA CAJA.- Esta cuenta determina un saldo en CAJA GENERAL de $ 116,oo que corresponden al efectivo del ingreso de los días 30 y 31 de Diciembre de 2008 que fue depositado el 05 de Enero de 2009 con los ingresos del 02 al 04 constantes en la papeleta de depósito # 0008946580 por un total de $ 1.255,oo, Existe un saldo de CAJA CHICA por 8,oo y una CAJA BAR por $ 234,72 que según informe contable corresponden a un dinero que rota para compras en el bar que esta a servicio de la Compañía, dando un total en el mayor de caja de $ 358.72

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
20 NOV 2009
MACHALA

LABOR ADMINISTRATIVA.- (articulo # 279 Ley de Compañías)

La labor administrativa se ha desarrollado con absoluta normalidad y dando cumplimiento a las normas legales reglamentarias y estatutarias, las resoluciones del Directorio se han cumplido por parte de la Gerencia.

Se han revisado las declaraciones mensuales al S.R.I. cuyo proceso se esta cumpliendo conforme lo exige el Reglamento tributario.

LABOR SOCIAL:

La Compañía en su propósito de integrarse socialmente con el área hotelera, participo en el campeonato de servidores de hotelería realizado en esta Ciudad de Machala, dándoles todas las facilidades al personal de empleados para su participación, uniendo lasos de amistad con toda la familia hotelera del Cantón.

CONCLUSIONES

1. Que existen cuentas en el balance que requieren de un tratamiento especial y realizar los ajustes correspondientes para que los estados financieros reflejen la realidad actual.

2. Que se realizan pagos a profesionales como anticipo, previo a su facturación.

3. Las garantías de los empleados no han sido solicitadas y solamente existe de la Gerente.

RECOMENDACIONES:

1. Que se disponga la legalización de los pagos anticipados en la Compañía para depurar las cuentas que lo requieran.

2. Que se exija a los empleados que manejan valores de la Institución presenten una caución o carta de garantía bancaria..

3. Que se adquiera un software para un mejor control de ingresos en recepción.

Atentamente,

Ing. Com. Jorge Luis Pérez Apolo
REG. No. 20818

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
20 NOV 2009
RECEPCIÓN Y ARCHIVO - MACHALA